

Contra el derecho penal. Primer paso para desestructurar el concepto de prisión

PORTAL LIBERTARIO OACA :: 26/08/2011

La ley penal es producto de determinadas personas que se ven en la necesidad de prohibir ciertas conductas que son consideradas peligrosas para el “establishment”.

La ley penal no es inherente a las sociedades. Es producto de determinadas personas que se ven en la necesidad de prohibir ciertas conductas que son consideradas peligrosas para el “establishment”. Es decir, El derecho penal, es el componente legal del Complejo Industrial Penal, que busca dar ciertas formalidades y sirve de excusa para apartar del seno de la sociedad cualquier comportamiento que consideren desviado, en vísperas de instaurar un orden uniforme del cual se benefician unos pocos.

La ley penal trabaja con imágenes falsas. Se basa en acciones en lugar de interacciones, se basa en sistemas de responsabilidades biológicas antes que civiles. Moldea y crea estereotipos de lo que es criminal y lo que no es. La construcción de lo “desviado” es producto de los cánones de valores que rigen una determinada civilización. Con lo cual podemos concluir que la noción de “loco”, “criminal” o “desadaptado” es producto de una construcción teórica y de una evidente dictadura de las mayorías que solo pretende expulsar a cualquier prometeo del reino de Zeus.

El sistema penal ha probado en repetidas oportunidades su incapacidad para cumplir con sus objetivos declarados. Que es la prevención especial o general, estas no son conseguidas, el intento de conseguir las a cualquier precio conlleva a un recorte de libertades del individuo. El mejor ejemplo de ello son los denominados estados de excepción o la infame “Ley patriota” declarada por el senado americano después del fatídico 11 de Septiembre; esta ley recorta una serie de libertades individuales como contraprestación para evitar nuevos ataques terroristas. Aunque han logrado frenar los ataques en suelo interno los jihadistas se las han ingeniado para seguirlos golpeando en otras tierras.

La ley penal ha dado muestra de ser selectiva en cuanto a las conductas a criminalizar, a persecución de determinadas actividades y respecto a su aplicación. Desde el momento que no puede prevenir ni perseguir cada delito, los agentes de control y el sistema penal entero se dirige solo a determinados comportamientos, no necesariamente los más dañosos. Es decir, que las leyes penales contribuyen a crear estereotipos de “delincuentes” que precisamente no son los más nocivos para la colectividad. Es obvio que el ratero no es precisamente el peligro más obvio al mundo occidental, muchas veces los denominados “delincuentes de cuello blanco”[1] generan más daño a la sociedad; esto puede generar incluso en motivaciones raciales, como es el caso americano o el europeo, donde el afroamericano o el inmigrante es visto como un delincuente nato, de igual manera que en Venezuela, el individuo proveniente de los barrios es entendido como un peligroso antisocial. Ambos motivan segregaciones de índole cultural, económica o racial. De allí proviene el germen lombrosiano de esta ciencia. Tomando el error repetido hasta la saciedad de que el Cesar Lombroso es el “padre de la Criminología” cuando en realidad es

el tardío padre del Derecho Penal.

En la medida en que no cumple sus funciones declaradas, las ciencias penales son acusadas de actuar como mecanismo de reproducción de las relaciones capitalistas de producción, consumo y reproducción. Es decir, el capitalismo las necesita para preservar su estatus quo. Por algo se dice que las ciencias penales y las administrativas son las más lucrativas en materia jurídica.

La pregunta radica es que si es posible un modelo social antagonista al actual que prescindiera en su totalidad o en su defecto "casi totalidad" de las leyes penales. Para los osados, esto es posible, siempre y cuando se radique los modelos conductistas de la sociedad capitalista, sin ella es imposible radicarlas, ergo, dentro de este sistema es ridículo e ingenuo pensar en la abolición de las ciencias penales y mucho más de su brazo punitivo que son las prisiones.

Demás está decir que la prisión no existiera sin un sistema uniforme que sirviera de antecámara, este sistema es el derecho penal, como máxima expresión de la estereotipo del individuo en moldes predeterminados, que muchas veces no se asemejan a la realidad, debido a que en regiones latinas como estas, el derecho es producto de los avatares de un legislador y no se forma por consenso social.

Vale acotar en estos tiempos de camaleones, que esta abolición no puede ni debe ser producto de estados ficticios de algarada o de supuestas "revoluciones" que pasan por una eventual toma del poder y posterior implantación de determinados modelos. La práctica ha demostrado la falacia de pretender "cambiar el sistema dentro del sistema" lo cual no solo es algo ingenuo sino peligroso, porque abre una nueva compuerta de situaciones inesperadas, como son la conversión del rebelde en el inquisidor, y a las pruebas me remito: Rusia, Cuba o Venezuela son alguno de los ejemplos que no seguir.

Para ello, antes de pensar destruir las prisiones se debe pensar en la extinción de las prácticas y ciencias penales, ya que estas son ante salas de las prisiones, pero como es sabido las costumbres no se radican por decretos de reyes ni presidentes, sino que son producto de prácticas contrarias.

El movimiento libertario y antagonista puede ser un ejemplo de ello, durante los múltiples Foros Sociales Mundiales, he podido observar con rabia, como un evento que es elaborado para el esparcimiento de ideas y debates se encuentra custodiado o vigilado por "seguridades internas" y policías del estado. Cosa antagónica con el propio espíritu del evento.

Todos hemos tenido alguna escaramuza dentro de plataformas[2], grupos o actividades anarquistas, todos hemos tenido problemas personales con compañeros o todos hemos estado envueltos en una polémica de "rumores de pasillo" o pasiones desenfrenadas que terminan aniquilando por cuestiones de convivencia una experiencia o amistad en específico. Esto es producto en parte a que nos hemos vuelto incapaces de resolver nuestras propias fricciones y fracturas de la manera más libre y anarquista posible, incluso nos hemos topado con el desagrado que muchas riñas con compañeros han terminado resueltas por la policía-así como lee- de más está decir sobre esto que tampoco considero viable la actitud del grupo de Severino Di Giovanni[3] para solventar las disputas.

Desgraciadamente tengo que cerrar este artículo con más interrogantes que respuestas, quizás traiga más problemas que soluciones, pero ponerme de “sabiendo” a dictar directrices, sería un exabrupto y un insulto a la inteligencia, cuando lo aquí expuesto no puede ser criterio de un sujeto sino de un conglomerado de ellos, que dan soluciones plausibles a un determinado problema.

Lo valioso aquí es entender que antes de proponer eventuales destrucciones de cárceles, debemos examinar nuestras propias dinámicas de convivencia y de solventar los problemas cuando existan. Sumado a una crítica perenne al sistema judicial y en especial al penal que son antecelas y manos que moldean las prisiones del engranaje social.

(Texto aparecido en Destruye las prisiones No. 1)

<http://materialanarquista.blogspot.com/2011/08/contra-el-derecho-penal-primer-paso.html>
<http://www.portaloaca.com>

[1] Personas pudientes que cometen delitos para engrosar sus arcas personales.

[2] No me refiero a la táctica de los “anarco-bolcheviques” de pretender agrupar a todos los ácratas bajo un único “partido” sino a un cúmulo de individuos y grupos para realizar una actividad en específico. Una montonera de carácter efímero que dura mientras dure la tensión.

[3] Celebre expropiador italiano, el cual tenía una disputa con Emilio López Arango, redactor del periódico “La Protesta” de Argentina y que en sus páginas se encargaba de desacreditar las actividades de Di Giovanni, llegando al extremo de acusarlo de ser un “agente del fascismo” la disputa terminó cuando alguien del grupo de Di Giovanni disparó contra López Arango matándolo en el pórtico de su casa.

https://www.lahaine.org/est_espanol.php/contra-el-derecho-penal-primer-paso-para